



**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2021
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

AÑO 2021

**PERIODO
2021-01-01 AL 2021-12-31**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo	3
2. Alcance.....	3
3. Criterio(s)	3
4. Actividades y/o Metodología:	4
5. Resultados de la Evaluación	4
5.1 Valoración cuantitativa.....	4
5.2 Evaluación cualitativa	5
5.2.1 fortalezas.....	5
5.2.2 Debilidades.....	5
6. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas	6
7. Conclusiones.....	6
8. Recomendaciones:.....	7

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de mayo de 2016, la Oficina de Control Interno presenta el Informe de evaluación del control interno contable correspondiente al año 2020. El informe evalúa las gestiones necesarias realizadas por los responsables del proceso para garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características de relevancia y presentación establecidas en las políticas contables y el marco conceptual aplicable.

1. Objetivo

Evaluar la efectividad y existencia de los controles, la identificación de los riesgos asociados a la gestión contable y elaborar el Informe anual de Control Interno Contable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

2. Alcance

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3. Criterio(s)

- a. Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la CGN *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable"*.
- b. Resolución 533 de 2015 CGN *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones.*

- c. Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 *“Integración de Sistemas de Gestión”*.
- d. Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.
- e. Resolución 706 de 2016 de la CGN *“Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN”*.
- f. Resolución 033 de 2021 *“Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP”*

4. Actividades y/o Metodología:

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 y se asignaron dos profesionales de la Oficina de Control interno para la realización de la encuesta y verificación de las evidencias. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de la auditoría al proceso Financiero No. AI-014-2021 realizada en el mes de noviembre del año 2021, las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a través de los informes de ley a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera originados por auditorías internas, el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, entrevistas a los responsables del proceso y el criterio independiente del jefe del Oficina de Control Interno.

5. Resultados de la Evaluación

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de “evaluación del control interno contable” creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2021, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los ₄ controles asociados con el cumplimiento del marco

normativo de referencia y las actividades de las etapas del proceso contable.

. La calificación obtenida según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de evaluación entre 1.00 y 5.00, fue de 3.98 que corresponde cualitativamente a “ADECUADO”, evidenciando una disminución en la calificación con respecto al año 2020, en 0.18 puntos.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

5.2 Evaluación cualitativa

Permite identificar las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones consideradas necesarias:

5.2.1 fortalezas

- El Instituto tiene definidas las políticas contables que deben aplicarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Se cuenta con procedimientos administrativos e instructivos para establecer la responsabilidad de realización de los registros contables.
- La incorporación de nuevo personal competente a la parte contable, para fortalecer el conocimiento y gestión del Proceso.

5.2.2 Debilidades

- Se continúan presentando las debilidades reportadas en el informe de evaluación del sistema de control interno contable año 2020, así:
No se cumplen con la política de reporte oportuno y debidamente soportadas de las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, para su valoración y registro.

- b) Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la Dirección General con sus respectivos análisis e interpretación de los estados financieros.
- c) No se cuenta con un sistema de información que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento, deterioro y costos, entre otros.
- d) Se presentan debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos relacionados con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
- e) No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, lo que limita la toma de decisiones.
- f) Se presentan debilidades en el tratamiento de las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos de auditoría y de las recomendaciones de los informes de ley.
- g) Las revelaciones a los estados financieros vigencia 2021 del Instituto, no presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios de acuerdo con lo establecido en las revelaciones de las políticas contables.
- h) Aunque se tienen establecidas las políticas para la realización de las conciliaciones, no se evidencia un adecuado manejo de estas, teniendo en cuenta que no se realizan los ajustes pertinentes ni depuración de sus partidas conciliatorias oportunamente.

6. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

Aunque se ha realizado acciones para mejorar el Sistema de Control Interno Contable, estas no han sido eficaces, teniendo en cuenta que continúan las mismas debilidades reportadas, lo que ha generado baja valoración en la calificación con respecto al año anterior.

7. Conclusiones

El Instituto obtuvo una calificación de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de calificación de la evaluación entre 1.00 y 5.00, de 3.98 que corresponde cualitativamente a “ADECUADO”. Los resultados fueron transmitidos en el Sistema

CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación, en la categoría “Evaluación del control interno contable”.

Según los resultados de la evaluación del control interno contable se evidenciaron debilidades en todas las etapas del proceso contables en cuanto a la efectividad de los procedimientos de control, identificación de los riesgos, directrices que propendan por la depuración contable permanente y la verificación de las actividades propias del proceso contable.

Así mismo, no se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas por esta Oficina en los informes anteriores.

8. Recomendaciones:

- a) Actualizar las Políticas Contables y de Operación Financiera.
- b) Evaluar la posibilidad de que todos los responsables directos de las actividades del proceso contable tengan formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro) al momento de afectar la contabilidad.
- c) Implementar o mantener un sistema de información que permita controlar y verificar periódicamente la información financiera, con el fin de revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con el control de bienes e inventarios (depreciación, amortización, agotamiento y deterioro), manejo de costos, entre otros.
- d) Establecer indicadores pertinentes al proceso contable para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.
- e) Gestionar los riesgos del proceso contable en la herramienta establecida por el Instituto a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- f) Fortalecer los controles asociados al proceso contable, mancomunadamente con Directores Regionales y Líderes de Proyecto, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.
- g) Implementar o mantener un sistema de información que permita controlar y verificar periódicamente la información financiera, con el fin de revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con el control de bienes e inventarios (depreciación, amortización, agotamiento y deterioro), manejo de costos, cuentas por cobrar, entre otros.
- h) Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

- i) Establecer una planeación contable que permita dar cumplimiento a las políticas contables (Numeral 3.17 Presentación de estados financieros), en cuanto a la presentación oportuna de los estados financieros al representante y a la Oficina de Control interno.
- j) Fortalecer los procedimientos para la solicitud periódica de la información financiera a los responsables, la elaboración de conciliaciones de cuentas, la toma física de inventarios, los cruces de información y la depuración de la información, dejando evidencias en papeles de trabajo de los análisis y conciliaciones, con el fin de mejorar la calidad de la información financiera reportada en los estados financieros
- k) Socializar por lo menos una vez cada semestre, las políticas y los procedimientos con el talento humano que hace parte del proceso contable, en cuanto a la actualización, aplicación y conceptualización, entre otras, con el fin de fortalecer las actividades de autocontrol.
- l) Implementar políticas relacionadas con la gestión documental con el fin de garantizar que los soportes contables y financieros sean conservados de acuerdo con las tablas de retención documental.
- m) Establecer un plan de mejoramiento que permita eliminar las causas que están originando las debilidades reportadas en el presente informe y los no cumplimientos reportados en la matriz de evaluación del sistema de control interno contable adjunta con el fin de mejorar el sistema.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Se adjunta matriz de evaluación del sistema de control interno contable en 11 Folios.

Elaboró: Leonor Osorio Mayorga / Tania Perdomo Morales - Profesionales de la OFCI.

Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño. Jefe Oficina de la OFCI.

Fecha de elaboración: 2022-02-28

